



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982 DGC Núm
0020324 características
316182816

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C. P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 6 DE ABRIL DE 1992 No. 28 SECC. I

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ACUERDO DE REGULARIZACION 10-063-91, PARA EL
FRACCIONAMIENTO "SAN ISIDRO"
DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRA
EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL
C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA,
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
"DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V."

ACUERDO DE REGULARIZACION 10-063-91 PARA EL FRACCIONAMIENTO "SAN ISIDRO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACUERDO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5º. FRACCION II, 9º. FRACCIONES XI Y XII, 90, 160 Y 164 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- DECLARA EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA, QUE SU REPRESENTADA "DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA S.A. DE C.V." QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA ESCRITURA PUBLICA NO.11020 VOL.128 EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 13 DE JUNIO DE 1985 ANTE LA FE DEL C. LIC. ROBERTO REYNOSA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NO.90 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NO.1351 DE LA SECCION COMERCIO, VOL.6 DEL LIBRO PRIMERO, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1987. SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO NO. 1.

TERCERO.- DECLARA EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA, QUE SU REPRESENTADA, "DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA S.A DE C.V." LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.58 VOL.3 DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1987. SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO NO. 2.

CUARTO.- DECLARA EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA, QUE SU REPRESENTADA "DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA S.A. DE C.V." ES PROPIETARIO DE UNA PORCION DE TERRENO CON SUP. DE 37,272.50 M2, SEGUN LO ACREDITAN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.16200 VOL.276, PASADA ANTE LA FE DE LOS C.C. LIC. RODOLFO MONTES DE OCA ARMSTRONG Y LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, NOTARIOS PUBLICOS NOS.39 Y 39 SUPLENTE, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN ESTA CIUDAD BAJO EL NO.183613 DE LA SECCION I VOL.322, EL DIA 18 DE MARZO DE 1992. QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE GRAVADO ANTE BANCA SERFIN S.N.C., SEGUN

CERTIFICA LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE.

ASI MISMO BANCA SERFIN S.N.C., MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DE FECHA 19 DE MARZO DE 1992 OTORGA AUTORIZACION A LA EMPRESA DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA S.A. DE C.V. PARA QUE ESTA LLEVE A CABO LA LOTIFICACION DEL MENCIONADO TERRENO, INDICANDOSE ADEMÁS QUE UNA VEZ QUE ESTA SE HAYA REALIZADO DEBERA SUBSISTIR LA GARANTIA HIPOTECARIA SOBRE EL TOTAL DE LOTES QUE RESULTEN DE DICHA LOTIFICACION.

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA, EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y EL ESCRITO GIRADO POR BANCA SERFIN, SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 3, 4 Y 5 RESPECTIVAMENTE.

QUINTO.- CONTINUA DECLARANDO EL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA EN REPRESENTACION DE "DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V." QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 150 MTS. CON CONSTRUCCION, CASAS Y EDIFICIOS, S.A DE C.V.

AL SUR: 33.04 MTS. CON FRACCION D; 47.00 MTS. Y 140.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; 8.62 MTS. CON PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS.

AL ESTE: 69.00 MTS., 56.00 MTS., 28.78 MTS., 12.03 MTS. Y 18.00 MTS. CON PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS; 83.11 MTS Y 47.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL OESTE: 292.48 MTS. CON DESARROLLOS AXXIS S.A. DE C.V.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 3-72-72.00 HAS. SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 10 QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO LOCALIZADO EN EL KILOMETRO 6.5 SOBRE LA CARRRETERA A BAHIA DE KINO, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO NO. CEC/3480/87 QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DE 1987 EXPIDIO EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES HABITACIONAL. ESTE OFICIO SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO BAJO EL NO. 6.

SEPTIMO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EL ANTEPROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA FUE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, HOY DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. CEC/3687/87 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1987, EL CUAL SE ANEXA BAJO EL NO. 7.

OCTAVO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE LOS PROYECTOS DE

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO FUERON APROBADOS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD MEDIANTE OFICIO DE-876/89 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989 SEGUN SE MENCIONA EN OFICIO NO. 2-095/90 EXPEDIDO POR LA MISMA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CON FECHA 3 DE MAYO DE 1990, EL CUAL SE ANEXA BAJO EL NO. 8

NOVENO.- ASI MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CUENTA ACTUALMENTE CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACION, LO CUAL FUE CONSTATADO MEDIANTE INSPECCION FISICA EFECTUADA POR PERSONAL TECNICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO Y RATIFICADO EN LO QUE RESPECTA A AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR MEDIANTE OFICIO NO.DEP-039-92 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1992 EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO NO. 9.

DECIMO.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 1992, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO; PARA ESTE EFECTO SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA DOCUMENTACION QUE SE DETALLA EN LA SIGUIENTE RELACION:

- A) ESCRITURA PUBLICA NO. 11020, DE LA CONSTITUCION DE "DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA", BAJO EL NO. 1.
- B) ESCRITURA PUBLICA No. 58, DONDE SE OTORGA PODER AL REPRESENTANTE LEGAL C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA BAJO EL NO. 2.
- C) ESCRITURA PUBLICA NO. 16200, LA CUAL ACREDITA LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL NO. 3.
- D) CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL PREDIO, BAJO EL NO. 4.
- E) ESCRITO GIRADO POR BANCA SERFIN, BAJO EL NO. 5.
- F) LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL NO. 6
- G) OFICIO NO. CEC/3687/87, DE APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LOTIFICACION, BAJO EL NO. 7.
- H) OFICIO NO.2-095/90 DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL NO. 8
- I) OFICIO NO. DEP-039-92, DE EXISTENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, BAJO EL NO. 9.
- J) PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL NO. 10.
- K) PLANO DE LOTIFICACION, BAJO EL NO. 11.
- L) PLANO MANZANERO, BAJO EL NO. 12.
- M) PLANO DE VIALIDAD, BAJO EL NO. 13.
- N) PLANO DEL PARQUE-JARDIN, BAJO EL NO. 14.

ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y HABIENDOSE LLEGADO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S :

1.- QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA DIRIGIDO A SOLUCIONAR NECESIDADES HABITACIONALES DE 136 FAMILIAS.

2.- QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL DE REGULARIZACION DE LOS LOTES PARA LAS FAMILIAS AHI RESIDIDAS.

3.- QUE EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON LOS SERVICIOS MINIMOS ELEMENTALES COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACION.

4.- QUE EL FRACCIONAMIENTO NO SE CONTRAPONA A LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

5.- QUE A NADIE BENEFICIARIA EL NEGAR LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ANALISIS Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ISIDRO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE PRESIDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, RESUELVE DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ISIDRO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA MEDIANTE ESTE ACUERDO SERA DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINANDOSE "SAN ISIDRO" Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL A EXCEPCION DE LOS LOTES 28, 29 Y 30 DE LA MANZANA NO.1, QUE SON PARA USO COMERCIAL, APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR "LA FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA RELACION DE ANEXOS DEL ANTECEDENTE DECIMO DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERO.- CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, MEDIANTE ESTE ACTO SE CITAN LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, LOTES Y AREAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO, LOS QUE ESTAN CORRECTOS CONFORME A LO QUE REQUIERE "LA FRACCIONADORA". SI POR ALGUNA CAUSA ESTOS DATOS NECESITAN MODIFICARSE "LA FRACCIONADORA" SE DIRIGIRA OPORTUNAMENTE A LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO CUYA AUTORIZACION SOLO SE DARA A JUICIO DE ESTA DIRECCION SI PROCEDE.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

A R E A V E R D I B L E

MANZANA NO	LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA HABITAC	AREA COMERC.	AREA DE RESERVA	AREA DE DONACION EQUIP.	AREA DE DONACION A.VERDE
1	1	1	195.66				
1	2 - 27	26	3510.00				
1	28	1		211.20			
1	29 Y 30	2		420.00			
1	31	1					408.12
2	1	1				2341.14	
3	1	1	256.41				
3	2 - 11	10	1350.00				
3	12 - 13	2	432.00				
3	14 - 21	8	1080.00				
3	22	1	291.78				
4	1	1	194.04				
4	2 - 16	15	2025.00				
4	17 - 18	2	432.00				
4	19 - 31	13	1755.00				
4	32	1	229.45				
5	1	1	225.00				
5	2 - 4	3	405.00				
5	5	1	216.00				
5	6 - 30	25	3375.00				
6	1	1	225.00				
6	2 - 4	3	405.00				
6	5	1	216.00				
7	1	1	252.31				
7	2 - 19	18	2430.00				
7	20	1	339.03				
7	21	1			2077.22		
S U M A :		142	19839.69	631.20	2077.22	2341.14	408.12

CUADRO DE USO DEL SUELO:

AREA VENDIBLE (M ²):	
HABITACIONAL	19,839.69
COMERCIAL	631.20
RESERVA	2,077.22
AREA DE DONACION (M ²):	
EQUIPAMIENTO URBANO	2,341.14
AREA VERDE	408.12
AREA DE VIALIDAD (M ²):	11,974.63
SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO (M ²):	37,272.00
NUMERO TOTAL DE LOTES	142

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 102, 106 FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A CONCLUIR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE DECIMO Y EL APARTADO TERCERO DE ESTE ACUERDO, LAS OBRAS DE CONCLUSION DE BANQUETAS, GUARNICIONES, RAMPAS PARA EL ACCESO DE VEHICULOS, SENALAMIENTOS DE TRANSITO, NOMENCLATURA DE CALLES, RECARPETEO DE CALLE EN LOS LUGARES QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADOS, LIMPIEZA GENERAL EN CALLES Y TERRENOS BALDIOS Y DEMAS DETALLES FALTANTES, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

ASI MISMO LA FRACCIONADORA SE COMPROMETE A REGULARIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EDIFICADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1, 3, 32, 33, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

QUINTO.- INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EQUIPAR TAMBIEN POR SU CUENTA EL AREA PROVISTA COMO PARQUE-JARDIN, SENALADA COMO LOTE NO.31 DE LA MANZANA NO.1 DEL PLANO NO.11 CONFORME AL PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO NO.14 TAMBIEN AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO.

POR OTRA PARTE "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACION DE VECINOS SE OBLIGUEN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DEL PARQUE-JARDIN QUE SE MENCIONA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SEXTO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA:

I) SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL ACUERDO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE ACUERDO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN EL APARTADO DECIMO SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFATORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE EL APARTADO CUARTO DE ESTE ACUERDO O BIEN, SI "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO. MAS UN 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA

CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE DOCUMENTO.

SOLO PODRAN MODIFICARSE POR "EL H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMO SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$5'093,255.60 (CINCO MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL ACUERDO, REGULARIZACION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	970'143,924	485,071.96
	II) ELABORACION DE ACUERDO Y AUTORIZACION	0.0005	970'143,924	485,071.96
	III) SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.0025	970'143,924	2'425,359.81
	S U M A			3'395,503.73
I FRACCION	D) 05% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL			169,775.19
	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			679,100.75
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO			509,325.56
	10% PARA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			339,550.37
	T O T A L			5'093,255.60

SON: (CINCO MILLONES, NOVENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

"EL H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMO SEPTIMO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE E INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS

TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMO OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIÓNES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN EL APARTADO DECIMO CUARTO, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TAL ACCION.

DECIMO NOVENO.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE ACUERDO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO TERCERO DE ESTE ACUERDO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMO.- ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS LEYES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

VIGESIMO PRIMERO.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE ACUERDO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCiendo LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMO SEGUNDO.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DEL APARTADO INMEDIATO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE

JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTRAVERSIA APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA A LOS 27 DIAS

DEL MES DE MARZO DE 1992.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.
Escriba de Cabecera
del H. Ayuntamiento

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO



C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Dirección Gen. de Planeación
y Desarrollo Urbano



EL SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA

POR LA FRACCIONADORA

C. LIC. JUAN ENRIQUE GARCIA MIRANDA



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C. P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA JUEVES 9 DE ABRIL DE 1992 No. 29

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo Estatal Técnico de la Educación. 3 a 11

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

Variaciones al Presupuesto de Ingresos, correspondiente al Año de 1991. 12 a 14

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 15 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 35

I N D I C E D E A V I S O S

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES.

Lic. Javier Artee Valenzuela.	15
Banco del Atlántico, S.N.C. (2)	15,19
Banca Serfin, S.A. (3)	15,19,20
Banca Serfin, S.A. (2)	21,22
Arnoldo Contreras Dessens.	15
Lic. Martín Terán Gastélum.	16
José Luis Terán Torres.	
Luis Encinas Valenzuela.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz (8)	16,17,18
José Sánchez Valenzuela.	18
Lic. Juan Francisco Chong Rivas.	19
Bancomer, S.N.C. (2)	
Distribuidora y Promotora Modelo en Hermosillo	20
Lic. Ramón Gastélum G.	
Eliseo Morales Rodríguez y otro (2)	20,21
Banco Nacional de México, S.N.C.	21
Lic. Guillermo Moreno Figueroa.	
Apolinar Gómez García.	22
Ocean Garden Products Inc.	
Lic. Roberto Macías Ruvalcaba (2)	23
Dise Distribuidor, S.A. de C.V.	
Banco Internacional, S.N.C.	24
José Elpidio Chávez Mapula (2)	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. (3)	25
Bancomer, S.A. (2)	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Manuel Ramón Esparza.	26
José David Orozco Valencia.	
Rafael Cota.	
Juan Rodolfo Platt Martínez.	
Ignacio Cázares Acedo.	
Oralia Torres.	27
Rubén Francisco Zazueta Bustamante.	
Delfina Patrón Campos.	
Concepción Grijalva de Trejo.	
Rodelia Soto Contreras.	
Juan Reyes Mares (2)	28
María del Carmen Valenzuela Leyva.	
Olga Consuelo Liliana María Vázquez Dabdoub. .	
Heriberta Serrano.	
Alejandro Salinas Heredia.	
Ana María Villafán Vázquez.	29
Antonio Quijada Piri.	
Leopoldo Gutiérrez Córdova.	

(Sigue en la página número 35)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 79, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora y en cumplimiento de las facultades que me confieren el artículo 26 de la Ley Federal de Educación y el artículo 18 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia entre la Federación, los Estados y los Municipios, en materia educativa;

Que la Ley Federal de Educación en su artículo 4o. señala que la aplicación de los contenidos de la misma, corresponde a las autoridades de la federación, de los Estados y de los Municipios y, en su artículo 26, indica que habrá un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de las entidades federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas;

Que en el ámbito estatal, la Ley de Educación del Estado de Sonora, en su artículo 18, confiere facultades al titular del Poder Ejecutivo para crear un Consejo Estatal Técnico de la Educación, que será como un órgano de consulta de la Secretaría de Educación y Cultura y de las demás dependencias y organismos que administren servicios educativos en la entidad;

Que por ello y en atención a que se busca, por un lado instrumentar la estrategia de la modernización en el campo educativo y, por el otro, enlazar la organización y la operación de cada escuela con la correspondiente a nivel municipal, estatal y federal, se hace necesario crear el Consejo Estatal Técnico de la Educación en nuestro Estado;

Que a dicho Consejo le corresponderá, entre sus principales atribuciones, impulsar y apoyar las acciones tendientes a: unificar al sector educativo sin distinción de las características del servicio, vertebrar y articular sus contenidos y su operación, vincular al sector educativo con la comunidad y sus fuerzas productivas, unificar a la sociedad alrededor del objetivo central y elevar la calidad de la educación; y, finalmente, impulsar la participación y la concertación social que consecuentemente, harán posible avanzar en el proceso de descentralización del sector educativo nacional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

CAPITULO I.
DE LA NATURALEZA DEL CONSEJO.

ARTICULO 10.- El Consejo Estatal Técnico de la Educación en Sonora, será un órgano de consulta y apoyo técnico en materia educativa de la Secretaría de Educación y Cultura y de las demás dependencias y entidades Estatales y Federales; así como de las privadas, cuando así lo soliciten, y se encargará de promover la participación de los maestros y de los sectores de la comunidad interesados, en la proposición de planes y programas de estudio y políticas educativas, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

CAPITULO II.
DE SU OBJETO Y FUNCIONES.

ARTICULO 20.- El Consejo Estatal Técnico de la Educación del Estado de Sonora, tendrá como objeto coadyuvar al logro de la unidad, la integración, la vinculación y el constante mejoramiento de la educación en la entidad.

Será a su vez, el vehículo mediante el cual se deberá inducir, facilitar e impulsar la concertación y la participación social, en un ámbito de libertad, democracia, responsabilidades y orden que se refleje en el fortalecimiento del proceso de modernización de la educación en el Estado.

Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Estatal Técnico de la Educación deberá:

I.- Realizar estudios acerca de:

a).- Los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto y materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo en la entidad;

b).- La organización y administración de la educación; los sistemas de evaluación y acreditación de capacidades y conocimientos y los criterios para la clasificación y promoción de los educandos;

c).- Los servicios de mejoramiento profesional del magisterio en el Estado de Sonora;

d).- Los planes para la expansión y mejoramiento del sistema educativo en la entidad;

e).- Las disposiciones que norman el sistema educativo nacional y estatal, y

f).- Los demás puntos relativos al funcionamiento y desarrollo del sistema educativo nacional y estatal.

II.- Recoger y estudiar la opinión del magisterio del Estado y de otros sectores de la comunidad interesados acerca de los temas a que se refiere la fracción anterior;

III.- Coadyuvar con los organismos que el Secretario de Educación y Cultura determine, en la coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios en materia educativa;

IV.- Proponer al Gobernador del Estado de Sonora y al Secretario de Educación y Cultura, las medidas conducentes para lograr la adecuación de los planes, programas y contenidos

de estudio, métodos educativos, sistemas de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y recursos didácticos a los requerimientos y a las características particulares del estado de Sonora; así como las alternativas para atender eficientemente las demandas de formación, capacitación y actualización de personal directivo, docente y de apoyo;

V.- La realización de promoción y de investigación educativa aplicada al desarrollo del sector educativo y social;

VI.- Propiciar la participación del magisterio, en todas las acciones encaminadas a lograr la superación profesional de los docentes y la excelencia del servicio educativo;

VII.- Promover la participación de los organismos colegiados de profesionales de la educación, de la comunidad escolar y de los diferentes sectores sociales, en el estudio y solución de los problemas educativos;

VIII.- Establecer intercambio de experiencias con los consejos similares de otros Estados y propiciar esta práctica entre la estructura de los Consejos de la Entidad;

IX.- Organizar los servicios de información, documentación y extensión educativa del propio Consejo;

X.- Informar al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación y Cultura, así como al Consejo Nacional Técnico de la Educación, sobre las acciones puestas en marcha para mejorar la educación;

XI.- Ejecutar las acciones que resulten necesarias para el desempeño de sus funciones y tiendan al propósito de elevar la calidad de la educación, modernizando el proceso educativo en la entidad; y

XII.- Realizar todas las demás actividades y comisiones que le encomiende el Secretario de Educación y Cultura y el Consejo Nacional Técnico de la educación.

CAPITULO III.

DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO.

ARTICULO 3o.- El Pleno del Consejo Estatal Técnico de la Educación estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será designado por el Gobernador del Estado;

II.- Un Secretario General y un Secretario Técnico que serán nombrados por el Secretario de Educación y Cultura, a propuesta del Presidente del Consejo Estatal Técnico de la Educación;

III.- Los Delegados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Sonora;

IV.- Los Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Áreas Educativas y Directores Regionales de la Secretaría de Educación y Cultura; así como los Directores de Área, Directores Federales, Jefes de Departamento de Áreas Educativas, Coordinación Estatal del Programa Nacional para la

Capacitación del Personal Docente Directivo y de Apoyo y el área responsable de computación de la Educación Básica de la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en la entidad;

V.- Por 5 maestros, distinguidos por sus méritos en la docencia, que serán designados por el Secretario de Educación y Cultura;

VI.- Por 3 asesores designados por el Secretario de Educación y Cultura;

VII.- Por los 10 comisionados permanentes al Consejo Estatal Técnico de la Educación de cada uno de los Niveles y Subsistemas Educativos existentes en la entidad; que cubrirán el mismo número de Comisiones establecidas por el Reglamento Nacional autorizado para los Consejos Estatales; y

VIII.- Los representantes a que se refieren los artículos 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del presente ordenamiento.

ARTICULO 4o.- El Gobernador del Estado de Sonora, por conducto del Secretario de Educación y Cultura, invitará a 2 presidentes municipales representativos de las diversas regiones del Estado, a formar parte del Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 5o.- Las Universidades e Institutos de enseñanza superior, agrupados en el seno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Sonora, serán invitados por el Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante común ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 6o.- Las Instituciones de Educación Media Superior agrupados en la Comisión para la Planeación de la Educación Media Superior, serán invitados por el Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 7o.- Las Instituciones dedicadas a las tareas de Capacitación para el Trabajo, en sus diferentes ramas y modalidades existentes en la entidad recibirán invitación del Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 8o.- La Comisión Estatal de Orientación Educativa recibirá invitación del Secretario de Educación y Cultura, para que nombren a un representante de esa área educativa ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 9o.- Las federaciones de Escuelas Particulares, tanto del Norte como del Sur del Estado de Sonora, recibirán invitación del Secretario de Educación y Cultura para que nombren a un representante cada una ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 10.- El Secretario de Educación y Cultura invitará al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a través de sus respectivas secciones sindicales, 54 y 28 respectivamente en la entidad, a que designen un representante cada una ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 11.- Las Asociaciones de Padres de Familia de escuelas oficiales federales, oficiales estatales y particulares, recibirán invitación del Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante cada una ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 12.- Las Sociedades y representaciones de estudiantes de educación primaria, media básica, media superior y superior debidamente organizadas, recibirán invitación del Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante cada una ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 13.- Los organismos del Sector productivo organizados y representativos de la entidad recibirán invitación del Secretario de Educación y Cultura, para que designen a un representante del sector privado y uno del sector social, ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 14.- El titular de la Secretaría de Educación y Cultura, invitará a los organismos colegiados de profesionales de la educación, para que nombren un representante por cada nivel educativo ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 15.- El titular de la Secretaría de Educación y Cultura, invitará a los organismos e instituciones afines y de apoyo crediticio, becario o de cualquier otro género de ayuda al sector educativo, para que nombren un representante ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación.

ARTICULO 16.- El Consejo Estatal Técnico de la Educación en Sonora, podrá invitar a participar en sus sesiones y actividades a quienes con sus opiniones puedan coadyuvar a la mejor realización del objetivo del Consejo.

ARTICULO 17.- El Consejo Estatal Técnico de la Educación funcionará en pleno, mediante un Comité Directivo y Comisiones de Trabajo.

ARTICULO 18.- El Consejo Estatal Técnico sesionará en pleno por los menos dos veces al año a convocatoria del Gobernador del Estado y, en su caso, del Secretario de Educación y Cultura.

ARTICULO 19.- Al Comité Directivo corresponderá la orientación y coordinación de las actividades del Consejo Estatal, así como la administración del mismo y estará integrado por:

I.- El Presidente, el Secretario General y Secretario Técnico del Consejo Estatal Técnico de la Educación;

II.- Los Subsecretarios de la Secretaría de Educación y Cultura y los directores de Educación Elemental, de Educación Media y Terminal de la Dirección General de los Servicios Coordinados de Educación Pública en la entidad;

III.- Un representante del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

IV.- Un maestro distinguido por sus méritos en la docencia, el cual podrá ser sustituido en cada ocasión por el nivel educativo conveniente de acuerdo con el carácter de la

reunión;

V.- Un asesor designado por el Secretario de Educación y Cultura;

VI.- Un miembro de las comisiones permanentes a las mesas técnicas del Consejo Estatal que será designado en cada ocasión por el Presidente del Consejo Estatal Técnico de la Educación;

VII.- Un representante de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Sonora;

VIII.- Un representante de la Comisión Estatal para la Planeación de Educación Media Superior en el Estado de Sonora;

IX.- Un representante de la Comisión Estatal de Orientación Educativa;

X.- Un representante de la Comisión Estatal de Capacitación para y en el Trabajo;

XI.- Un representante de la Comisión Estatal de Investigación Educativa;

XII.- Un representante de la Federación de escuelas particulares;

XIII.- Un representante de la Organización Sindical;

XIV.- Un representante de las Asociaciones de Padres de Familia;

XV.- Un representante de las Asociaciones y representantes de estudiantes;

XVI.- Un representante de los organismos del Sector Productivo;

XVII.- Un representante de los Colegios de Profesionistas; y

XVIII.- Un representante de los organismos de apoyo crediticio, becario o de cualquier otro género.

ARTICULO 20.- El Comité Directivo celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando lo convoque el Presidente del Consejo.

Las sesiones del Comité Directivo serán presididas por el Presidente del Consejo.

El Comité sesionará si se encuentra presente quien deba presidirlo y la mitad más uno de sus integrantes.

En el ejercicio de las deliberaciones en caso de empate, el presidente de la sesión tendrá voto de calidad.

CAPITULO IV DEL ORGANO OPERATIVO.

ARTICULO 21.- El pleno del Consejo, a propuesta del Comité Directivo, acordará el establecimiento de comisiones

de trabajo, las cuales se integrarán por los funcionarios o especialistas que designe el Comité Directivo, para realizar estudios sobre:

I.- Planeación, coordinación y mejoramiento de la educación;

II.- Planes de estudios, programas y métodos de enseñanza-aprendizaje;

III.- Evaluación educativa;

IV.- Libros de texto y de consulta;

V.- Incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios;

VI.- Material didáctico y útiles escolares;

VII.- Legislación educativa;

VIII.- Formación, capacitación y actualización de personal docente, directivo y de apoyo;

IX.- Investigación Educativa;

X.- Otros temas relativos al Sistema Educativo del Estado de Sonora.

Se podrá invitar a participar en los trabajos de las comisiones a las personas, instituciones u organismos que se estime conveniente para el mejor logro de sus objetivos, conforme a los lineamientos que establezca el Comité Directivo.

ARTICULO 22.- El Comité Directivo estará facultado para integrar provisionalmente, en cualquier tiempo, las comisiones de trabajo que estime conveniente.

ARTICULO 23.- Las comisiones serán presididas por la persona que designe el Presidente del Consejo Estatal.

ARTICULO 24.- Los integrantes de las comisiones técnicas permanentes serán seleccionados por el Comité Directivo del Consejo Estatal Técnico de la Educación, tomando en cuenta la preparación, el mérito, la capacidad y disposición de quienes deban integrarlas.

El establecimiento de estas comisiones permanentes se hará tomando en cuenta los campos a que se refieren las fracciones del I al X del Artículo 21 de este Reglamento y la estructura que en su caso adopte el Consejo Nacional Técnico de la Educación, adecuándola a las necesidades funcionales de nuestra entidad.

Los asesores técnicos del Consejo participarán en los trabajos de las comisiones a requerimiento de éstas o por decisión del Presidente del Consejo.

ARTICULO 25.- Serán facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Estatal Técnico de la educación:

I.- Representar al Consejo;

II.- Presidir las sesiones del Comité Directivo;

III.- Autorizar la documentación del Consejo:

IV.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos dictados por el Secretario de Educación y Cultura, respecto de las funciones y actividades del Consejo;

V.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita por el pleno del Consejo y por el Consejo Técnico.

VI.- Recibir y dar fe de los expedientes de Matrícula y Grupos y de los expedientes de inscripción de libros, por el Consejo Técnico, y de los expedientes de inscripción de libros, por el Consejo Técnico.

VII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

VIII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

IX.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

X.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XI.- Función: como secretario de actas en las sesiones del Consejo y de su Comité Directivo;

XII.- Vigilar el eficaz funcionamiento administrativo del Consejo;

XIII.- Auxiliar al Presidente del Consejo en sus funciones y suplirlo en su ausencia;

XIV.- Rendir al Presidente del Consejo un informe anual de labores y los demás que el mismo Presidente le solicite;

XV.- Las demás que se deriven de las anteriores y que no sean incompatibles con la naturaleza de sus funciones.

XVI.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XVII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XVIII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XIX.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XX.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que emita el Consejo Técnico, respecto de las funciones y actividades del Consejo.

XXI.- Informará al Presidente del Consejo Estatal sobre los resultados y logros obtenidos, así como de los

problemas existentes en el área de su responsabilidad.

ARTICULO 28.- El Consejo Estatal propondrá, a solicitud de los municipios que así lo decidan, los lineamientos de organización y funcionamiento de los Consejos Municipales Técnicos de la Educación, que funjan como órganos de consulta del gobierno respectivo y coadyuven en el municipio en la coordinación de las diferentes instancias en materia educativa.

El Consejo Estatal intervendrá en la coordinación de los comités estatales de educación y demás comisiones y órganos similares, que realicen tareas relativas a la educación en la entidad, con la participación de ésta y la federación.

ARTICULO 29.- Las asociaciones de padres de familia y las de amigos de escuela, así como los organismos que las agrupen, podrán ser invitados a colaborar en las actividades a que se refiere el presente reglamento, siempre que se encuentren debidamente registrados ante la Secretaría de Educación Pública o las autoridades educativas estatales competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal Técnico de la Educación se instalará a más tardar en un plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

LIC. MANLIO FASIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



- EL C. LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO AL DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ORRA EL ACTA NUMERO TRES DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, LA CUAL CONTIENE LOS PLANTEAMIENTOS Y ACUERDO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, EN EL DECIMO PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO MONTES DE OCA PARADA, PARA QUE EXPLIQUE LAS VARIACIONES A LOS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. UNA VEZ CONIANDO CON LA PRESENCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO (CONCEJO) Y EL CUAL FORMA PARTE DEL CUERPO DE ESTA ACTA, LA NECESIDAD DE SOMETER A APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DICHAS VARIACIONES QUE SE EXPLICAN POR SI SOLAS, EN EL INFORME ANTES REFERIDO, LAS CUALES NECESITAN, ADEMAS CONTAR CON LA APROBACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DE ESTOS PRESUPUESTOS Y DE SUS RESPECTIVAS VARIACIONES.

VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1991

	PRESUPUESTO	RECIBIDO	DIFERENCIA
IMPUESTOS	5,999'117	6,143'712	144'595
DERECHOS	2,430'000	1,856'622	573'378 (R)
PRODUCTOS	1,085'200	923'625	361'575 (R)
APROVECHAMIENTOS	1,700'500	1,346'647	376'785 (R)
PARTICIPACIONES	11,693'283	11,548'589	144'694 (R)
CONTRIBUCIONES	100'000	473'645	373'645
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	- 0 -	154'350	154'350
T O T A L E S:	\$ 23,231'100	22,453'190	777'910 (R)

VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1991

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	ACTUAL
ACCION PARLIAMENTARIA	777'780	162'637	187'616	752'801
CAPITULOS	480'048	- 0 -	117'452	362'596
SINDICATURA	183'840	162'637	- 0 -	352'477
CONTRALORIA	107'892	- 0 -	70'164	37'728
ACCION EJECUTIVA	794'328	55'155	75'689	773'794
PRESIDENCIA MUNICIPAL	635'075	55'155	- 0 -	690'231
COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	159'252	- 0 -	75'689	83'563
ACCION DE GOBIERNO	1,129'896	90'562	108'752	1,111'706

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	766'488	90'562	- 0 -	857'050
REGISTRO MUNICIPAL DE ELECTORES	213'492	- 0 -	54'512	159'980
JUZGADO LOCAL	67'632	- 0 -	25'513	42'119
CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	82'284	- 0 -	28'727	53'557
ADMINISTRACION DE LA HACIENDA	2,706'540	- 0 -	12'650	2,693'890
TESORERIA MUNICIPAL	2,706'540	- 0 -	12'650	2,693'890
PRESTACION DE SEGURIDAD PUBLICA	4,205'532	- 0 -	686'354	3,519'178
SEGURIDAD PUBLICA	2,489'150	- 0 -	206'418	2,282'732
TRANSITO MUNICIPAL	1,144'572	- 0 -	358'663	785'909
CENTRO DE DETENCION	571'809	- 0 -	121'273	450'536
ADMINISTRACION DE DESARROLLO URBANO	2,025'420	456'373	- 0 -	2,481'793
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	2,025'420	456'373	- 0 -	2,481'793
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	7,530'216	965'183	400'670	8,094'769
SERVICIOS PUBLICOS	6,147'672	965'183	- 0 -	7,112'855
MERCADO MUNICIPAL	237'864	- 0 -	53'501	184'363
PASTO MUNICIPAL	769'764	- 0 -	192'765	566'999
PANTEON MUNICIPAL	380'916	- 0 -	147'304	233'612
PLANEACION DEL DESARROLLO	133'344	- 0 -	87'852	45'492
CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES	133'344	- 0 -	87'852	45'492
APOYO A LA ADMINISTRACION	373'464	- 0 -	19'815	353'649
DEFICIAIA MAYOR	373'464	- 0 -	19'815	353'649
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	1,749'168	- 0 -	493'981	1,255'187
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	445'404	- 0 -	46'506	398'898
D.L.F.	416'664	- 0 -	149'508	267'156
AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL	256'692	- 0 -	154'016	102'676
BIBLIOTECA MUNICIPAL	95'944	- 0 -	46'556	39'388
INSTRUCCION PUBLICA	55'812	- 0 -	2'950	52'862
SEMESON	40'404	- 0 -	18'046	22'358
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	330'396	- 0 -	34'960	295'436
INSTITUTO DEL DEPORTE	117'852	- 0 -	41'439	76'413
DESARROLLO RURAL	264'924	- 0 -	77'715	187'209
ASUNTOS RURALES	264'924	- 0 -	77'715	187'209

COMISARIAS	1,540'488	9'266	252'981	1,296'773
COMISARIA DE SAN CARLOS	509'544	- 0 -	60'457	449'087
COMISARIA DE VICAM	280'296	- 0 -	45'938	234'358
COMISARIA DE SAN IGNACIO				
RIO MUERTO	288'456	- 0 -	55'916	232'540
COMISARIA DE POTAM	131'256	7'444	- 0 -	138'700
COMISARIA DE LA MISA	110'700	- 0 -	45'366	65'334
COMISARIA DE ORTIZ	119'040	1'822	- 0 -	120'862
COMISARIA DE FRANCISCO				
MARQUEZ	101'196	- 0 -	45'304	55'892

T O T A L E S : \$ 23,231'100 1,739'176 2,404'075 22,566'201

SERVICIOS PERSONALES	10,749'864	- 0 -	819'976	9,929'888
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,472'480	- 0 -	222'198	2,250'282
SERVICIOS GENERALES	5,943'600	48'948	- 0 -	5,992'548
TRANSFERENCIAS DE				
RECURSOS FISCALES	777'600	- 0 -	350'805	426'795
BIFNES MUEBLES E INMUEBLES	1,055'856	448'446	- 0 -	1,504'302
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA P/DESARROLLO	596'100	773'083	- 0 -	1,369'183
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	426'000	- 0 -	71'142	354'858
DEUDA PUBLICA	1,209'600	- 0 -	471'225	738'375

T O T A L E S : \$ 23,231'100 1,270'477 1,935'376 22,566'201

- - - SOMETIDA A CONSIDERACION LA PROPUESTA ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS VARIACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, AUTORIZANDOSE TAMBIEN PARA QUE FORMEN PARTE DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, LICENCIADO JUAN FRANCISCO MONTES DE OCA PARADA Y SE ENVÍEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27 FRACCION XXII Y ARTICULO 79 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL. - - - - - LO ANTERIOR ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



ARMANDO SAUCEDO MONARQUE.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 267/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE RAPON ROBERTO GRIJALTA PERALTA. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA CAJON DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: BIEN: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVROLET PICK-UP, MODELO 1990, COLOR AZUL, SERIE NUMERO 36600001341333 SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$30'800,000.00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ ROBRICHA

A996 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2173/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. VS., RODOLFO RUBIO LOPEZPORKILLAN(SIC); FIJANDOSE DIEZ Y TREINTA HORAS DEL SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-UNA BARRA PARA CANTINA COLOR CAFE: \$1'000,000.00.- 2.-UN JUEGO DE SACA 3 PIEZAS, FLOREADO: \$850,000.00.- 3.-UN REFRIGERADOR DOS PUERTAS, COLOR ALMENDRA: \$1'200,000.00.- 4.-UNA TELEVISION SANSUN, COLOR, 19": \$500,000.00.- 5.-UN COMEDOR, MESA REDONDA, 6 SILLAS Y VITRINA, COLOR ROJO: \$900,000.00.- 6.-UN STEREO SCHARP, CON CASQUERA PORNAMESA Y TACAS-BISCOS: \$1'200,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE, TODAS Y CADA UNA DE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN ARRIBA, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL REALIZADO, HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A1003 29 30 31

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1734/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, ANTES S.N.C HOY S.A., EN CONTRA DE ABRAHAM BRAVO REAL, EL MENOR JULIO CESAR BRAVO CORRALES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ABRAHAM BRAVO REAL Y MARIA AMANDA CORRALES; Y CARMEN GLORIA MUNGUITA SALAZAR

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DOLORES VILLA OLIVAS. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-SOLAR UBICADO EN AVENIDA PINO SUAREZ, EN URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 230 METROS CUADRADOS; QUE HIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.66 METROS CON AVENIDA PINO SUAREZ; SUR, 12.66 METROS CON NEORINA ENRIQUEZ; ESTE, 18.20 METROS CON ANITA ARRENTA; Y AL OESTE, 18.20 METROS CON PROPIEDAD DE ANITA ARRENTA. 2.-SOLAR UBICADO EN AVENIDA PRIVADA Y Prolongacion de la Calle 5 de Febrero, de Ures, Sonora, con Superficie de 230.41 METROS; QUE HIDE Y COLINDA: AL NORTE, 18.20 METROS CON PROPIEDAD DE ANITA ARRENTA; SUR, 18.20 METROS CON AVENIDA PRIVADA Y Prolongacion de la Calle 5 de Febrero; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$40'720,000.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES, POR TRES VECES DESDE DE NUEVE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 25 DE 1992
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBO
RUBRICA

A1006 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1315/91, PROMOVIDO POR ARNOLDO CONTRERAS DESSENS VS. LUIS ARMANDO WOODFOL NAVARRO. SE SEÑALARON ONCE HORAS VEINTINUEVE MAYO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCIONES 14 y 15, MANZANA XIII y CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS EDIFICADOS, SUPERFICIE 371 METROS CUADRADOS, UBICADOS FRACCIONAMIENTO "PRADOS DEL CENTENARIO" SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.50 METROS CON LOTES 6 y 5; SUR, IGUAL MEDIDA CON CALLE EDEL CASTELLANOS ESTE, 27.50 METROS CON FRACCION LOTE 14 y OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 18 INSCRITO REGISTRO PUBLICO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 107,659. SIRVIENDO BASE REMATE: \$280'202,500.00 MONEDA NACIONAL, PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGANSE PUBLICACIONES, CONVOCANDO ACREEDORES Y POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 1 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A1010 29 30 31

BANCOMER, S.A., CONTRA PABLO MAXIMINO - GARCIA APODACA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 42, MANZANA 39, COLONIA VALLE DORADO - ESTA CIUDAD, CALLE VALLE GIRASOL 1247, SUPERFICIE 111.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 6.55 METROS CON CALLE VALLE GIRASOL; - SUR, 6.55 METROS LOTE 5; ESTE, 17.00 METROS LOTE 43; OESTE, 17.00 METROS LOTE 41, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$40'736,750.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 23 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1023 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 158/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C., CONTRA MARCEL J. QUINTERO MONTANO y ALMA HAYDEE ELIAS RUIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LOTE 30, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 29; AL ESTE, 7.50 METROS CON LOTE 10; AL OESTE, 7.50 METROS CALLE ISLAS DE TIBURON. VALOR AVALUO: \$56'259,500.00 (CINCUENTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$56'259,500.00 (CINCUENTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 10 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A1024 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 2487/90, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE EDITH CLELIA ORTIZ VILLACOMEZ y

ROBERTO HERNANDEZ GARCIA SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 4, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE LONDRES; SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 18; ESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 5; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 3., ASI COMO FRACCION PONIENTE DEL LOTE 5, MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 7.50 METROS CON CALLE LONDRES; SUR, EN 7.50 METROS CON LOTE 19; ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 5; OESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 4. INMUEBLES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y COMERCIO, BAJO NUMERO DE INSCRIPCION 24,242, VOLUMEN 76, SECCION 4 y 24,241, VOLUMEN 76, SECCION 1, CON VALOR DE: \$222'500,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 19 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C.P.D.MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A1027 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 478/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C., CONTRA ROSALINO VALENZUELA LEYVA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO y CONSTRUCCION EXISTENTE, UBICADA EN FRACCION SUR LOTE 1, MANZANA 16, FUNDO LEGAL PUEBLO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 273.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 21.00 METROS CON FRACCION LOTE 1; SUR, 21.00 METROS LOTE 3; ESTE, 13.00 METROS CALLE FRANCISCO I. MADRERO; OESTE, 13.00 METROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$30'714,000.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS TATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 23 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1017 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1195/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS, EN CONTRA DEL SEÑOR CECILIO MARTINEZ GAMBOA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14, - MANZANA 4, UNIDAD HABITACIONAL YUKUHMARI, CON SUPERFICIE DE 162.04 METROS CUADRADOS, Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$47'800,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES. REMATE VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 9 DE 1992

C. SECRETARIA PRIMERA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDEGO
RUBRICA

A939 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA NEFOLO NAVARRO OJEDA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE MIRAMAR ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 35; ESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 49; Y OESTE, EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA DEL MAR. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$133'350,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1165/91.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 DE 1992

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C.LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A941 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA VICENTE BOTELLO CAMPILLO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES. COMISARIA NUEVO GUAYMAS, SONORA, ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE 945.55 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 44.29 METROS CON LOTE 113; AL

SUROESTE EN 44.79 METROS CON LOTE 117; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 116; Y OESTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA XIII. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$11'340,000.00 (ONCE MILLO- NES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1029/91

GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 DE 1992

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C.LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A942 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1904/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., VS. RODOLFO GRANADOS ORTIZ, ELIJANSE LAS DOCE HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO DEL LOTE 8, MANZANA IV, DE LA SECCION VALLE ESCONDIDO, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE DEL TESORO; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; OESTE, 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$247'315,000.00 M.N. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE AYALA

RUBRICA

A945 27 28 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. ALFONSO AVILA TAMAYO.- BANCO DEL ATLANTICO, PROMOVIÓ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU CONTRA, RECLAMANDO PAGO DE \$22'658,293.00, MAS ACCESORIOS LEGALES. POR DESCONOCER DOMICILIO EMPLECESE POR EDICTOS. CUENTA CON TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, O EL PAGO DE LAS PRESTACIONES. NO VERIFICADO PAGO, SEÑALE BIENES PARA EMBARGO QUE CUBRAN LO ADEUDADO, APERCIBIDO QUE NO HACERLO, EL DERECHO PASARA A LA ACTORA; SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO EN DICHO TERMINO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO SECRETARIA DEL JUZGADO. EXPEDIENTE 805/91.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 10 DE 1992

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC.MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA
A951 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA y PROMOTORA MODELO EN HERMOSILLO, SON., S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ATANACIO ESPARZA LOPEZ y OTRO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALA LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 01, DE LA MANZANA 181, - CON SUPERFICIE DE 730 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE; SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE; ESTE, 36.50 METROS CON LOTE NUMERO 3; OESTE, 36.50 METROS CON CALLE 12. VALOR TOTAL: \$321'500,000.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS, CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR EL PERITO EN EL AVALUO RESPECTIVO. EXPEDIENTE 962/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 16 DE 1992
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A952 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO RAMON GASTELUM G., EN CONTRA DE SOC. COOP. DE PROD. PESQ. "PESCADORES UNIDOS DEL TORNILLAL", EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE MIL NOVECENTOS NOVENTA y DOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 101, DEL POBLADO DEL GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 5. VALOR - COMERCIAL: \$46'000,000.00 (SON: CUARENTA y SEIS MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL). LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS, CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE

BASE PARA EL REMATE LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR EL PERITO EN EL AVALUO RESPECTIVO. EXPEDIENTE 53/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 2 DE 1992
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A953 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE 259/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELISEO MORALES RODRIGUEZ y OTRO, EN CONTRA DE JESUS ROMO FIGUEROA. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN: LOTE y CONSTRUCCION NUMERO 3, MANZANA 118, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 4; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO 2; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 7; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA JUSTO SIERRA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: - \$192'650,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PTO. PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1992
EL C.SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA
RUBRICA

A964 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE 326/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ YESCAS y OTRA. CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: - LOTE y CONSTRUCCION NUMERO 007-A, MANZANA 079, REGION PRIMERA DEL FUNDO LEGAL DE SONOYTA, SONORA, MUNICIPIO PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.53 METROS CON SOLARES 008 y 015; SUR, 15.80 METROS CON BOULEVARD DE LAS AMERICAS; ESTE, 21.70 METROS CON SOLAR 006; OESTE, 29.75 METROS CON FRACCION. SUPERFICIE 260.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: - \$81'650,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION NUMERO 3, MANZANA 444, DEL FUNDO LEGAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS; SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON CHIAPAS; ESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE

REMATE: \$266'600,000.00 MONEDA NACIONAL
PTO. PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1992
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR MANUEL MILLAN OSUNA
RUBRICA

A965 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR ELISEO MORALES RODRIGUEZ, EN CONTRA
DE MOISES MADERO TORRES, DENTRO DEL EX-
PEDIENTE 224/90. CONVOCASE REMATE PRI-
MERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES,
ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO PROXIMO
SIGUIENTE BIEN: LOTE y CONSTRUCCION NU-
MERO 12, MANZANA 158, COLONIA LOPEZ
PORTILLO, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PE-
ÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: -
NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 16; SUR,
17.50 METROS CON PRIVADA NUMERO 158; ES-
TE, 22.00 METROS CON AVENIDA CONSTITU-
CION; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR NU-
MERO 11. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00
METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: -
\$8'742,500.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA
LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES AN-
TERIOR PRECIO.

PTO. PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1992
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR M. MILLAN OSUNA
RUBRICA

A966 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., EN
CONTRA DE JOSUE ACOSTA VILCHIS, ORDENO-
SE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE
DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO -
LOTE 17, FRACCION DEL LOTE 18, MANZANA
I, COLONIA BUROCRATA, ESTA CIUDAD DE -
GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 906.90 ME-
TROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y -
COLINDANCIAS: NORTE, 51.30 METROS CON
RESTO DE LOTE; SUR, 51.00 METROS CON -
LOTE 17; ESTE, 6.00 METROS CON BOULE-
VARD PERIFERICO; OESTE, 6.00 METROS CON
PROPIEDAD PRIVADA.- NORTE, 51.00 METROS
CON LOTE 18; SUR, 50.00 METROS CON LOTE
16; ESTE, 12.00 METROS CON BOULEVARD -
PERIFERICO; OESTE, 12.00 METROS CON COL.
DE GUAYMAS, A.C.- SERA POSTURA LEGAL
DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE:
\$240'250,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA -
MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
00/100 M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL,
CON REBAJA DEL 20% POR SER REMATE EN -
SEGUNDA ALMONEDA. DILIGENCIA REMATE CE-
LEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA DIE-
CIOCHO DE MAYO AÑO EN CURSO, ESTE JUZ-
GADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE -
2035/90.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 26 DE 1992
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C.LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA

A967 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 39/91, JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR -
BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RA-
FAEL FELIX GRIJALVA. CONVOCASE REMATE -
PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDO-
RES, ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE MA-
YO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: LOTE y -
CONSTRUCCION NUMERO 5, MANZANA 147, RE-
GION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS
NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 6; SUR, -
35.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ;
ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA ABASOLO;
OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 1. SUPER-
FICIE: 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO
BASE REMATE: \$64'850,000.00 MONEDA NA-
CIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE
y CONSTRUCCION NUMERO 13, MANZANA 217,
REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUER-
TO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDAN-
CIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE BE-
NITO JUAREZ; SUR, 17.50 METROS CON SO-
LAR 9; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14;
OESTE, 22.00 METROS CON AVENIDA RODOLFO
CAMPONDONICO. SUPERFICIE: 385.00 METROS
CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$46'850,
000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR
PRECIO.

PTO. PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1992
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR M. MILLAN OSUNA
RUBRICA

A968 27 28 29

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
406/90, PROMOVIO LICENCIADO GUILLERMO -
MORENO FIGUEROA, EN CONTRA DE FERNANDO
LUIS BARRAGAN ROSAS y JAVIER PEREZ RE-
YES, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA
SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
y DOS, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE
12, MANZANA LVI, FRACCIONAMIENTO
CUAUHTEMOC, CON SUPERFICIE DEL TERRENO
133.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE,
7.00 METROS LOTE 27; SUR, 7.00 METROS
AVENIDA XOLOTLI; ESTE, 19.00 METROS LOTE
11; OESTE, 19.00 METROS LOTE 13. SIR-
VIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS
PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$65'625,000.00
M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL. HAGASE -
PUBLICACION, CONVOCANDOSE A POSTORES y
ACREEDORES.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A977 27 28 29

ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 109'500,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS 20 % SOBRE LA TASACION BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN FRACCION LOTES 5 Y 6. CUADRILATERO XVI EX COLONIA AGRICOLA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. SUPERFICIE 20 000 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 0-1 EN 200.00 METROS CON RIBIDO S-N COLINDA CON EL SEÑOR JOSE TERRAZABAI DEL PUNTO 1-2 EN 100.00 METROS CON RUMBO N-E, COLINDA CON EL SEÑOR JOSE TERRAZABAI DEL PUNTO 2-3 EN 200.00 METROS CON RUMBO N-S COLINDA CON CANAL INDEPENDENCIA DEL PUNTO 3-0 EN 100.00 METROS CON RUMBO E-W COLINDA CON LOS MISMOS LOTES 5 Y 6.- VALOR AVALUO \$ 720'050,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 720'050,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) ; MENOS 20 % SOBRE LA TASACION.- REMATE VERIFICARBE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

A1025 29 30 31

Ciudad Obregon, Son, Marzo 10 de 1992.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

LIC. J. ANTONIO ALONSO MONTENEGRO.



JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA. CID. OREGON

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 144/90, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO MACIAS - RUVALCABA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, EN CONTRA DE RAUL MEZA SALCIDO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE AGRICOLA NUMERO VEINTISIETE (27), DE LA COLONIA LA BOLSA DE - ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 20-25-185 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN - EJIDO INDEPENDENCIA; AL SUR, CON LOTE NUMERO 26 DE LA COLONIA LA BOLSA; AL ESTE, CON EJIDO INDEPENDENCIA; AL OESTE, CON LOTE NUMERO 12, COLONIA LA BOLSA. VALOR TOTAL: \$ 283'525,900.00 M.N. (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILONES QUI-

NIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR EL PERITO EN EL AVALUO RESPECTIVO. EXPEDIENTE 144/90
SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 20 DE 1992
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A981 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 143/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO MACIAS RUVALCABA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL, S.C.L., EN CONTRA DEL SEÑOR RAUL MEZA SALCIDO, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALA LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO - EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE AGRICOLA - NUMERO VEINTISIETE (27) DE LA COLONIA LA BOLSA DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 20-25-185 HECTAREAS; CON - LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON EJIDO INDEPENDENCIA; AL SUR, CON LOTE - NUMERO 26, DE LA COLONIA LA BOLSA; AL ESTE, CON EJIDO INDEPENDENCIA; AL OESTE CON LOTE NUMERO 12, COLONIA LA BOLSA. - VALOR TOTAL: \$182'266,650.00 M.N. (SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS, CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR - EL PERITO EN EL AVALUO RESPECTIVO. EXPEDIENTE 143/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 20 DE 1992
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A982 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1285/87, PROMOVIDO POR DISE DISTRIBUIDOR, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE - LEONCIO LIZARRAGA SANCHEZ. ORDENOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y - SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTES EN PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL LOTE 20, DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO - LA CORTINA, PRIMERA SECCION, DE ESTA

CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 22; AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 18; CON VALOR DE: \$16'170,000.00.- PREDIO URBANO y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO - CAMPESTRE, PRIMERA SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS - CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 16; CON VALOR DE: \$95'700,000.00.- PREDIO URBANO y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL LOTE - NUMERO 17, DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, PRIMERA SECCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE RIVA PALACIOS; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 19 AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 15, - CON VALOR DE: \$176'100,000.00.- CONVENCIONENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO - POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$287'970,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 23 DE ABRIL DE 1992, A LAS 12.00 HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 18 DE 1992
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A987 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 5037/90. PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE JUAN MANUEL HERNANDEZ CAMALICH, CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS TRECE HORAS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.-UN JUEGO DE SALA DE 3 PIEZAS COLOR CAFE, ESTAMPADO EN BEIGE, VERDE y NARANJA, FLOREADO, EN PLANA, CON ACCESORIOS DE MADERA, CON 3 MESAS, SIENDO UNA DE CENTRO y 2 LATERALES, DE MADERA COLOR CAFE CLARO TENIENDO ESTAS DOS ULTIMAS PANTALLAS DECORATIVAS ELECTRICAS, DE 110 VOLTS., CON BASE DE LATON COLOR ORO, y CAPUCHA DE PLEGADO COLOR BEIGE. \$3'000,000.00 - 2.-UN JUEGO DE COMEDOR DE MADERA COLOR CAFE CLARO, DE SEIS SILLAS, CON VITRINA GRANDE DEL MISMO MATERIAL, CON DOS PUERTAS DE CRISTAL AL FRENTE, y EN LA PARTE INFERIOR CON CUATRO PUERTAS DE MADERA y UNA MESA OVALADA CHICA. \$2'800,000.00 - 3.-UN TELEVISOR MARCA PANASONIC COLOR CAFE CLARO, A CONTROL REMOTO, DE 13" - CON SERIE CT-329 \$500,000.00.- 4.-UN ARANICO DE TECHO DE CUATRO ASPAS y CHA-

TRO FOCOS, COLOR CAFE, CON VISTAS DE RATAN EN LAS ASPAS. \$150,000.00.-5.-DOS REFRIGERACIONES, UNA DE DOS TONELADAS DE CAPACIDAD MARCA GENERAL ELECTRIC, y OTRA DE UNA TONELADA, MARCA NO VISIBLE, DE MEDIO USO, EN ESTADO DE CONSERVACION BUENO. \$1'600,000.00.- AVALUO TOTAL: - \$8'050,000.00.- PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON - REBAJA DEL 20%.-

CABORCA, SONORA, MARZO 25 DE 1992
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. ARIDAN MUÑOZ CASTILLO
RUBRICA

A993 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 575/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA EN CONTRA DE RICARDO VILLALOBOS BERNUDEZ, CARLOS VILLALOBOS y ANA MARIA BERNUDEZ DE VILLALOBOS. ORDENOSE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE AGRICOLA NUMERO 99, CON SUPERFICIE DE 14-94.00 HECTAREAS, UBICADO EN COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 550.00 METROS CON LOTE NUMERO 98; SUR EN 550.00 METROS CON LOTE NUMERO 100; ESTE EN 450.00 METROS CON CAMINO FEDERAL; y OESTE EN 450.00 METROS CON RIO BATEPITO. AUDIENCIA DE REMATE 10.00 HORAS DIA 13 DE ABRIL DE 1992, y POSTURA LEGAL LIBRE, SIN SUJECCION A TIPO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A996 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 566/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA EN CONTRA DE ARMANDO ALMEIDA VILLALOBOS. ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: a).-LOTE AGRICOLA NUMERO 97, UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "LA CABELLERA", EN COLONIA MORELOS, SONORA, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 16-41-35 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOTE NUMERO 96; AL SUR, CON LOTE NUMERO 98; AL ESTE, CON CAMINO FEDERAL; y AL OESTE, CON RIO BATEPITO. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: NOVENTA y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, MENOS - EL 20%. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DIA TRECE DE MAYO DE 1992.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A997 28 29 30

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1088/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY S.A., CONTRA APOLONIO MILAN DUARTE y MARIA CECILIA ARTEE VALENZUELA DE MILAN. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO y CONSTRUCCIONES, MARCADA NUMERO TRES, UBICADA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 157.65 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE; AL SUR EN 7.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 21.02 METROS CON FRACCION 2 DEL MISMO LOTE; y AL OESTE EN 21.02 METROS CON FRACCION 4 DEL MISMO LOTE. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS VEINTIDOS DE ABRIL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE \$227'850,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1992
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A891 26 29

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1868/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY S.A., CONTRA JESUS ALVARO PAVLOVICH DURAZO y BLANCA LOURDES CORONADO FERNANDEZ DE PAVLOVICH. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION y LOTE 19, MANZANA 18, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR, 9.00 METROS CON CALLE DE LOS ALAMOS; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 18; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 20. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DIEZ HORAS VEINTINUEVE ABRIL PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$124'510,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 10 DE 1992
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A892 26 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE EMPLAZA A: MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1646/90, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ, SE DICTO UN AUTO EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, e IGUAL TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, e IGUAL TERMINO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN VALENTIN NUMERO 76, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD. DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA NOMBRAR UN DEPOSITARIO EN SU SUSTITUCION, e IGUAL TERMINO PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, DE NO HACERLO ASI, ESTE TRIBUNAL NOMBRARA UNO EN SU REBELDIA. COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1008 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 834/88, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA ERNESTO DOMINGO GASTELUM TAPIA y ALMA GLORIA PESQUEIRA DE GASTELUM. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1992 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 8, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO CHAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA NOPALTZIN; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 7; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 9. SUPERFICIE TOTAL 152.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$20'964,000.00 M.N., POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO PERICIAL. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A1007 29 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 963/90, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.

CL. EN CONTRA DE OSCAR OCTAVIO ORTEGA ERADO, SEÑALÁNDOSE DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE 1992, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE - BIEN: LOTE 2, MANZANA XII, CON SUPERFICIE DE TERRENO 225 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS AVENIDA ANGEL GARCIA ABERIO; SUR, 10.00 METROS LOTE 10; ESTE, 27.50 METROS LOTE 3; OESTE, 22.50 METROS LOTE 1. CANTIDAD BASTA DE REMATE LAS DOS SUPERFICIAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$80,100,000.00 M.N., PRECIO AVALUO OFICIAL, CON REBAJAS DEL 20%. HAGASE - PUBLICACION, CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

AB06 23 26 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

DANIEL RAHON ESPARZA PROMOVIO DILIGENCIAS DE INFORMACION EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 476/92, A FAVOR DE ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE SANTA VINO, DE ESTE MUNICIPIO, CON LA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON MANZANA OCHO, PROPIEDAD DEL Sr. AYERACANTO DE HERMOSILLO; SUR, 18.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID ESCALANTE LOPEZ; ESTE, 33.00 METROS CON CALLE SANTA CRUECA; OESTE, 33.00 METROS CON CERRO. 13.00 HORAS DIA 23 DE ABRIL DE 1992, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

AB06 23 26 29

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

JOSE DAVID OROZCO VALENCIA PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE CIVIL 21/92, FIN DECLARESE - PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR, TIERRA AGRICULTURA URBANA, DENOMINADA "LA CHEVA", SUPERFICIE 8-17-50 OCHO HECTAREAS, DIECISIETE APEAS, CINCUENTA CENTIAREAS, UBICADO MUNICIPIO ARIVECHI, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, EJIDO ARIVECHI SUR, EJIDO ARIVECHI; ESTE, EJIDO ARIVECHI; OESTE, CALLEJON SERVIDUMBRE. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO ABRIL - AÑO CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, MARZO 10 DE 1992
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

AB06 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 511/92, RAFAEL COTA, PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: TIENE UNA SUPERFICIE DE 6,571.58 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 84.74 METROS COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA GIL LAMADRID; SUR, 73.78 METROS COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS BARRAGAN; ESTE, 90.10 METROS COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR HOYO; OESTE, 111.05 METROS COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFREDO RUIZ RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS. CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEUCIRLOS.

NOCALES, SONORA, MAYO(SIC) 18 DE 1992
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

AB06 29 32 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 554/92, JUAN ROBERTO FLATT - MARTINEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL PABON" DE 30-00-00 HECTAREAS, MUNICIPIO LA COLOMBIA, SONORA; COLINDANDO: NORTE, EJIDO TECORIPA; SUR, EJIDO TECORIPA; ESTE, EJIDO TECORIPA; OESTE, EJIDO TECORIPA. SEÑALÁNDOSE 12.30 HORAS, 1 JUNIO 1992, DESABOGO TESTIMONIAL.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 26 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARRION
RUBRICA

AB06 29 32 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO :

JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION DE DOMINIO), EXPEDIENTE 113/92, PROMOVIO POR IGNACIO CAZAREZ ACEDO, ACREDITAR POSESION Y PROPIEDAD, LOTE 047, MANZANA 07, TERCERA SECCION FRACIONAMIENTO "LAS CORTINAS" DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE - 220.00 METROS CUADRADOS, NUMERO OFICIAL 109 PONIENTE, CALLE JOSE MARIA IGLESIAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA - IGLESIAS; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 48 ESTE, 22.00 METROS CON LOTE 49; y OESTE 22.00 METROS CON LOTE 45. TESTIMONIAL - VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 30 ABRIL 1992 13.00 HORAS. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN HACER VALER DERECHOS.

CD. OBRERON, SONORA, MARZO 20 DE 1992
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 75/92, JUAN REYES MARES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA, RESPECTO DE UN LOTE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 13,505.25 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, ARROYO AL CHALATON; SUR, CAMINO AL CHALATON; ESTE, - DEMETRIO MEJIA, SALVADOR MEJIA y CAMINO AL CHALATON; y AL OESTE, ARROYO AL CHALATON. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DENUNCIAR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A888 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 77/92, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA LEYVA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA CUEVITA SANTA", UBICADO AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 01-17-45 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE CON HERMILO SAUCEDA y HECTOR LEOPOLDO ACOSTA GARCIA; AL SUR CON MARIO ROMAN CAZARES; AL ESTE CON HECTOR LEOPOLDO ACOSTA GARCIA; y AL OESTE CON CALLE A LA CUEVITA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DENUNCIAR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A889 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

JUAN REYES MARES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SE DECLARE HA PRESCRIBIDO A SU FAVOR EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO EL CHALATON DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 15,356.60 METROS CUADRADOS, y COLINDA. NORTE, MANUELA VALENZUELA DE GARCIA y ABELARDO REYES PARRA y CALLE CHALATON; SUR, ESTE y OESTE CALLE CON SIN NOMBRE. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 76/92.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A890 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 446/92, OLGA CONSUELO LILIANA MARIA EUGENIA VAZQUEZ DABDOUB, PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTES UNO, DOS, TRES y CUATRO DE LA MANZANA 189 DEL FRACCIONAMIENTO DE PARTE DE LOS TERRENOS DEL DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD-PACIFICO, S.A., CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CALLE DINAMARCA; SUR, CALLE 27 DE AGOSTO; ESTE, ARROYO NOGALES; y OESTE, AVENIDA ALVARO OBREGON. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MARZO 11 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A906 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO HERIBERTA SERRANO, EXPEDIENTE 84/92, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO TERRENO AGRICOLA DENOMINADO PUENTE GRANDE, UBICADO MUNICIPIO FRONTERAS, SUPERFICIE 5-83-43 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA 292.16 METROS CON PROPIEDAD - MARTHA GONZALEZ VIUDA DE BAEZ y CORNELIO ACEDO FELIX; SUR, LINEA QUEBRADA 261.83 METROS CON ARROYO CUQUITARACHI; ESTE, 393.88 METROS LINEA QUEBRADA CON REYNALDO GRIJALVA; OESTE, 138.34 METROS CON CARRETERA AGUA PRIETA-NACAZARI. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS 30 ABRIL PRESENTE AÑO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A914 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO ALEJANDRO SALINAS HEREDIA EXPEDIENTE 85/92, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO TERRENO DE ACOSTADERO DENOMINADO EL BAJIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, SUPERFICIE 4-11-56 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 126.80 METROS CON PROPIEDAD DE VICTOR MARTINEZ; SUR, 135.80 METROS CON JOSE DE ANDA PIMIENTEL; - ESTE EN 317.70 METROS CON EJIDO FRONTERAS SEGUNDA AMPLIACION; OESTE EN 309.20 METROS CON CALLEJON PUBLICO. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE

JUZGADO, 10.00 HORAS 4 MAYO PRESENTE -
AÑO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A915 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

ANA MARIA VILLAFAN VAZQUEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE TERRENO URBANO CONSTRUCCION, UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 283 DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS COLINDANDO CON GREGORIO HERNANDEZ VILLAFAN; SUR, - 20.00 METROS COLINDANDO CON AVENIDA 19; ESTE, 15.00 METROS COLINDANDO CON TERESA VILLEGAS; OESTE, 15.00 METROS COLINDANDO CON CALLE 14. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREARSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO, EXPEDIENTE 2338/91.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 27 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A919 26 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 22/92, PROMOVIDO POR ANTONIO QUELJADA PIRI, SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO - DENOMINADO "TIERRA DEL RIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTANCIA DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 14.41.87 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO QUELJADA; AL SUR, 60.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL ENRIQUEZ; AL ESTE, 418.00 METROS CON RIO DE SONORA; AL OESTE, 358.00 METROS CON ANTONIO QUELJADA P. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE EN ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, MARZO 10 DE 1992
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A922 26 29 32

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

LEOPOLDO GUTIERREZ CORDOVA PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL

DECLARATIVO DE PROPIEDAD, DEMANDANDO AL SEÑOR ISMAEL PARRA QUIRRIN, EN EXPEDIENTE NUMERO 2344/91, FIN DE DECLARARSE - PRESCRITO A SU FAVOR EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE: UBICACION: MANZANA 78, LOTE 23 DEL CUARTEL JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD, CON AREA DE 200 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, LOTE 11; AL SUR, AVENIDA RANCHO VIEJO; AL ESTE, LOTE 24; AL OESTE, LOTE 22; E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 147086, DE LA SECCION I, VOLUMEN 262. - HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENVIADA EN SU CONTRA; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES - EN EL MISMO TERMINO, AFERCIDO QUE DEBO HACERLO ASI, LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DE 1992
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A961 27 28 29

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. IRMA JULIETA ALFARO SANDOVAL.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, - EXPEDIENTE 409/91, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ARTURO JUAN LIEN EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-QUE ESTE JUZGADO ES Y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA ARTURO JUAN LIEN CHANG, PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN TANTO QUE LA DEMANDADA IRMA JULIETA ALFARO SANDOVAL, FUE JUZGADA EN REBELDIA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ARTURO JUAN LIEN CHANG EN CONTRA DE IRMA JULIETA ALFARO SANDOVAL. CUARTO.-SE DECLARA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE LA DEMANDADA IRMA JULIETA ALFARO SANDOVAL, RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS CHRISTIAN ARTURO, LIDIA ZHORAYA Y GENE ANTONIO, DE APELLIDOS - JUAN LIEN ALFARO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO EN LO SUCESIVO, UNICAMENTE EL SEÑOR ARTURO JUAN LIEN CHANG, QUIEN EJERCERA LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS ANTES MENCIONADOS. QUINTO.-CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA

EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, POR UNA COPIA VEZ A LA DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA: QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE ESTA SENTENCIA. SEXTO.-NOTIFIQUESE Y HACASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS. ASI LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO ARIEL CERVAJEN CORRALES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, Y FIRMA POR ANTE LA LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE. EN 21 DE ENERO DE 1992. SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS LA SENTENCIA QUE ANTECEDE. CONSTE.-

SAN LUIS P.C., SONORA, ENERO 22 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA
RUBRICA

A1033 29

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ROSALVA CORRAL NAVARRO y MELQUIADES AMAYA GARCIA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS TREINTA ABRIL PRESENTE AÑO, NUEVE HORAS LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 422/92.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GARMEN A. GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A1026 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS CASTRO GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR DIEZ HORAS DIA 29 DE MAYO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 663/92.-

CD. OBREGON, SONORA, ABRIL 2 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1030 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN GUARDADO CAMBEROS. CONVOCASE A ACREEDORES y QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DE-

DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1992, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 707/92.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 31 DE 1992
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1031 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCILA RUIZ LIMEHET. CONVOCASE A ACREEDORES y QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1992, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 112/92.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 31 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A1032 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL RUBIO GONZALEZ y BLANCA ALICIA LEON LOVIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 376/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1034 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS HERRERA CORELLA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTIENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE 345/90 - CANANEA, SONORA, FEBRERO 17 DE 1991. LIC. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A930 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR JESUS ALMAZAN GOMEZ. CONVOCASE -
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA
y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE -
ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL
DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CUR-
SO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO
154/92.-

CANANEA, SONORA, MARZO 23 DE 1992
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A894 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
JUAN SARALEGUI OZUNA y SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS AN-
GELES MORALES CASTILLO. CONVOCASE QUIE-
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y -
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE -
ALBACEA y JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE
HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, QUE
SE VERIFICARA EL DIA TREINTA DE ABRIL -
DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EX-
PEDIENTE NUMERO 130/92.-

CANANEA, SONORA, MARZO 9 DE 1992
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A895 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
TARIO A BIENES DE OSCAR ADAN HERNANDEZ
MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA
SEIS DE MAYO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 561/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A910 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE JUAN MARTINEZ MORILLON.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A -
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE
ABRIL DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 399/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A911 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
TARIO A BIENES DE MARIA GRAJEDA LOPEZ
VIUDA DE TAPIA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA VERIFI-
CATIVO 10.00 HORAS DIA ONCE DE MAYO
PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 546/92.-

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A913 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
TARIO A BIENES DE ROSARIO VALENZUELA -
RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA HEREDEROS DIEZ HORAS 23 DE ABRIL DE
1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 2546/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A916 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE EMILIA SERNA VIUDA DE
GALINDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE -
MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 514/92.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A918 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-
TARIO A BIENES DE AMPELIA NAVA DOMIN-
GUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
HEREDEROS TRECE HORAS DIA CUATRO DE MA-
YO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 471/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A920 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO CALDERON MATUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 608/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A921 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO GONZALEZ ARIAGA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALFACIA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 147/92.-

CANANEA, SONORA, FEBRERO 28 DE 1992
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A926 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO AHUMADA VARGAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 04 DE MAYO DE 1992, A LAS 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 541/92.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A932 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MONGE SANMARTIN VIUDA DE SILVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 717/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA

RUBRICA

A999 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TRUJILLO CAREAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 405/92.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1001 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RUIZ GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2172/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A1002 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO GARCIA CORNEJO Y MERCEDES VILLALOBOS DE GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1361/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1004 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO MORENO BARRAGAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 511/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1005 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES LEON A., PROMOVIDO POR FIDEL LEON ROBLES. CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 356/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 25 DE 1992
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A1009 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO MARCIAL TOVAR DE HURTADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 818/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1011 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTINA ALVAREZ YOQUIHUA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1167/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A1015 29 32

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: INES ARMIDA ROBLES CARRANZA
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ FEDERICO ALONSO MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EX-

PEDIENTE NUMERO 768/91.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 9 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ
RUBRICA

A955 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: LUIS CARLOS ENCINAS CORDOVA
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARIA DEL CARMEN AVILA MORA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 584/92.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 30 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA
RUBRICA

A963 27 28 29

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA No. CUARENTA y OCHO
CIUDAD OMBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

ANTE MI SE HA PRESENTADO EL SEÑOR AGUSTIN DOMINGUEZ CARDENAS, POR SI y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO ALEJANDRO DOMINGUEZ NAVARRO, y LOS SEÑORES MARIA REGINA, ARACELI, MARIA DE LOURDES, AGUSTIN, ALICIA, MARCO ANTONIO y CARLOS ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ NAVARRO, PARA HACER CONSTAR QUE ACEPTAN LA HERENCIA QUE LES DEJO EN SU TESTAMENTO LA SEÑORA REGINA NAVARRO GERARDO DE DOMINGUEZ; ASIMISMO, EL SEÑOR AGUSTIN DOMINGUEZ CARDENAS MANIFESTO QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA 9,805 DEL VOLUMEN 121, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1992, OTORGADA ANTE MI.

CD. OMBREGON, SONORA, MARZO 19 DE 1992
EL NOTARIO PUBLICO No. 48
LIC. AGUSTIN RAMIREZ ROMO
RUBRICA

A912 26 29

AVISOS A ACCIONISTAS

A V I S O

A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VIMISON, S.A. DE C.V.- SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VIMISON, S.A. DE C.V., QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1992, RESOLVIO HACER DOS AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL. EL PRIMER AUMENTO QUEDO CUMPLIDO MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES PENDIENTES DE APLICAR, Y CAPITALIZACION DE RESERVAS, POR LA SUMA DE: \$9,462,844,000.00; DE TAL MANERA QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS RECIBIRAN ACCIONES REPRESENTATIVAS DE DICHO AUMENTO EN PROPORCION A SU TENDENCIA ACCIONARIA ANTES DE DECRETARSE EL SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL. EL SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL SE DECRETO POR LA SUMA DE: \$4,995,880,000.00; QUE QUEDARA REPRESENTADO POR 4,995,880 ACCIONES; IGUALMENTE SE RESOLVIO QUE ESTAS ACCIONES SE EMITAN CON FIRMA, POR LO QUE POR CADA ACCION QUE SE SUSCRIBA DEBERA PAGARSE SU VALOR NOMINAL MAS UNA PRIMA DE: \$1,523.00; EN ESTAS CONDICIONES, EL MONTO A PAGAR POR CADA ACCION QUE SE SUSCRIBA, SERA DE: \$2,523.00; EN VIRTUD DE QUE ESTE AUMENTO REQUIERE APORTACION EN EFECTIVO. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA ESTE AVISO, A FIN DE QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VIMISON, S.A. DE

C.V., PUEDAN EJERCITAR EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES ASISTE PARA SUSCRIBIR y PAGAR EL AUMENTO DE CAPITAL DECRETADO, MEDIANTE APORTACION DE DINERO EN EFECTIVO. EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR y PAGAR EL SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL, TAL y COMO LO ESTABLECE LA LEY, PUEDE EJERCITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE AVISO, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE SUSCRIBAN DEBERAN PAGARSE EN UN SOLA EXHIBICION, EN DINERO EFECTIVO, PRECISAMENTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE, REQUISITOS QUE, DE NO CUMPLIRSE, PRODUCEN EL QUE SE TENGA POR NO EJERCITADO EL DERECHO DE PREFERENCIA. ESTE DERECHO ESTABLECIDO EN FAVOR DE LOS ACCIONISTAS, LO ES EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES. EL DERECHO DE PREFERENCIA DEBE SER EJERCIDO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON 476 SUR, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO. POSTERIORMENTE, SE CANJEARAN LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACION, POR LAS REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL TAMBIEN EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

CO. OBREGON, SONORA, ABRIL 1 DE 1992

PRESIDENCIA

ING. EDUARDO CORREA O.

RUBRICA

A1028 29

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Arturo Juan Lieng.	29
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Rosalva Corral Navarro y otro.	30
Bienes de Jesús Castro Gutiérrez.	
Bienes de Rubén Guardado Camberos.	
Bienes de Lucila Ruiz Jiménez.	
Bienes de Daniel Rubio González y otra.	
Bienes de Jesús Herrera Corella.	
Bienes de Jesús Almazán Gómez.	31
Bienes de Juan Saralegui Osuna y otra.	
Bienes de Oscar Adán Hernández Moreno.	
Bienes de Juan Martínez Morillón.	
Bienes de María Grajeda López Vda. de Tapia. .	
Bienes de Rosario Valenzuela Rodríguez.	
Bienes de Emilia Serna Vda. de Galindo.	
Bienes de Ampelia Nava Domínguez.	
Bienes de Socorro Calderón Matuz.	32
Bienes de Ricardo González Arriaga.	
Bienes de Mario Ahumada Vargas.	
Bienes de Guadalupe Monge Sanmartín.	
Bienes de Juan Trujillo Careaga.	
Bienes de Raúl Ruiz García.	
Bienes de Gildardo García Cornejo y otra.	
Bienes de Ubaldo Moreno Barragán.	
Bienes de Andrés León A.	33
Bienes de Socorro Marcial Tovar de Hurtado. ..	
Bienes de Agustina Alvarez Yoquihua.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO.	
Federico Alonso Martínez.	33
María del Cármen Avila Mora.	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Regina Navarro Gerardo de Domínguez.	33
AVISOS A ACCIONISTAS	
Accionistas de Vimison, S.A. de C.V.	34

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	P R E C I O
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 300
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:	\$ 460,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 150,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.	\$ 570,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.	5,000
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a).- POR CADA HOJA.	\$ 2,000
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLE- TIN OFICIAL.	\$ 6,000
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$ 370,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.	\$ 10,000

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBI DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL